

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(«Gaceta» del 6 de Enero de 1927)

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Núm. 6

Ilmo. Sr.: Vista la necesidad de intensificar la acción contra los diferentes medios de difusión de las enfermedades epizooticas, y principalmente de la glosopeda, que ya se ha reducido bastante con las medidas adoptadas, pero que precisa una labor definitiva para su total extinción, como la reclama la riqueza pecuaria nacional:

Considerando que son los medios de transporte por ferrocarril no desinfectados ó desinfectados deficientemente, y los paradores, posadas, etc., los principales medios de contagio y difusión de la enfermedad,

S. M. el REY (q. D. g.), á propuesta de la Junta Central de Epizootias, se ha servido disponer:

1.º Que se recuerde á los Sres. Directores de las Compañías de ferrocarriles el exacto cumplimiento de dispuesto en los artículos 83 y siguientes del Reglamento de epizootias, relacionados con la desinfección de vagones y material de embarque y transporte de ganados.

2.º Que por los Sres. Gobernadores civiles se ordene á los Inspectores provinciales pecuarios vigilen el exacto cumplimiento de los preceptos citados, cuyo cumplimiento es tanto más censurable cuanto que se trata de un servicio que abonan los remitentes; debiendo en los casos en que se registre la comisión de faltas aplicar las sanciones previstas en el referido Reglamento de epizootias.

3.º Que asimismo se extreme el rigor, dando cumplimiento á lo previsto en el artículo 114 de dicho Reglamento, en relación con los requisitos que deben llenar en el aspecto higiénico-sanitario, los encerraderos, posadas, paradores, etc., por ser uno de los medios más positivos para la generalización de la glosopeda; y

4.º Que por la Inspección general de Higiene y Sanidad pecuarias se giren cuantas visitas se consideren precisas para la vigilancia de los expresados servicios y de las demás disposiciones contenidas en el Reglamento de epizootias.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 31 de Diciembre de 1926.—Benjumea.—Señor Director general de Agricultura y Montes.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULAR

Con esta fecha he autorizado al Alcalde de Vega de Tera para dar batidas á los lobos que infestan aquél término municipal, empleando al propio tiempo la estricnina para completar el exterminio de dichos animales.

Lo que se hace público á los efectos prevenidos.

Zamora 8 de Enero de 1927.

El Gobernador,

Manuel G. Longoria.

SERVICIO AGRONÓMICO

Los señores Alcaldes de los términos municipales de esta provincia se servirán contestar en el improrrogable plazo de cinco días, á estas Oficinas las cantidades de trigo de la última cosecha que por los productores hayan sido vendidas hasta el día de la fecha.

Lo que se hace público por medio de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento y debido cumplimiento de los referidos Alcaldes.

Zamora 7 de Enero de 1927.—El Ingeniero Jefe, Fabriciano Cid. R—82

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA
provincia de Zamora.

Cédula de citación.

Por la presente se cita y emplaza á Francisco José Alfonso, Ambrosio Merino é Isabel Martínez, vecinos de San Martín (Portugal), para que comparezcan en el despacho del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia el día 18 del actual y hora de las doce, con el fin de asistir á la Junta Administrativa que ha de resolver el expediente que se les sigue con motivo de la aprehensión de nueve cabezas de ganado de cerda, manifestándoles al propio tiempo el derecho que tienen de presentar las pruebas y hacer las alegaciones que á su derecho convengan, así como el de nombrar industrial matriculado de esta capital que les represente en el acto de la Junta, el cual será Vocal de la misma con voz y voto.

Zamora 10 de Enero de 1927.—El Secretario de la Junta, Constantino Pardal.—V.º B.º—P. S., P. Canales. R—113

TESORERÍA-CONTADURIA DE HACIENDA DE LA provincia de Zamora.

Don Antonio Casas Ureña, Jefe de la Sección de Contabilidad de la Tesorería-Contaduría de Hacienda de la provincia de Zamora.

Certifico: Que examinado el Registro de Entrada de Caudales en el Tesoro público, correspondiente á los ejercicios 1925-26 y semestral de 1926, así como el Auxiliar de Cuentas corrientes por el impuesto de Minas llevado en los citados ejercicios, resulta que en 31 de Diciembre de 1926, no ha sido satisfecho el canon de superficie correspondiente al año 1926 de las minas que á continuación se expresan:

Nombre de la mina: Las Llamas.

Clase de mineral: Petróleo.

Término en que radica: Zamora.

Nombre del propietario: Julio del Carpio Ursaola.

Número de pertenencias: 4.

Importe del canon: 24 pesetas.

Nombre de la mina: San Ignacio.

Clase de mineral: Hierro.

Término en que radica: Muga de Sayago.

Nombre del propietario: Balbino Iturriaga Auritegui.

Número de pertenencias: 20.

Importe del canon: 120 pesetas.

Y para que conste y en cumplimiento de lo determinado en el artículo tercero de la ley de 29 de Diciembre de 1910 y en el artículo 23 del Reglamento provisional sobre tributación minera de 23 de Mayo de 1911, expido la presente, visada por el Sr. Tesorero-Contador, en Zamora á 5 de Enero de 1927.—Antonio Casas.—V.º B.º—Ramón D. Faes.

ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS DE LA provincia de Zamora.

Diligencia.—En cumplimiento del artículo 23 del Reglamento provisional sobre la tributación minera aprobado por Real decreto de 23 de Mayo de 1911, se hace constar por la presente, que las dos concesiones mineras que detalla la precedente relación, de la propiedad de D. Julio del Carpio Ursaola y D. Balbino Iturriaga Auritegui, llamadas «Las Llamas» y «San Ignacio», en los términos municipales de Zamora y Muga de Sayago, respectivamente, de Petróleo y de Hierro, con el canon de superficie anual de 24 pesetas y 120 pesetas, respectivamente, han sido caducadas por falta de pago de dicho canon, habiéndose consignado en las respectivas hojas carpetas las correspondientes anotaciones de daducidad con esta fecha. Y para que conste y surta los debidos efectos ante la Delegación de Hacienda y por conducto de esta en el Gobierno civil de la provincia, firmo la presente en Zamora á 7 de Enero de 1927.—El Administrador de Rentas Públicas, P. S., Mariano Reija. R—80

Diputación Provincial de Zamora

AÑO DE 1927

Presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Artículos.....	Créditos presupuestos	
	Pesetas	Total por capítulos Pesetas
CAPITULO PRIMERO		
Rentas		
1.º Propiedades.....	320	
2.º Censos.....	1.205	
3.º Intereses de efectos públicos y demás valores.....	21.718'16	
4.º BOLETIN OFICIAL é Imprenta provincial...	17.040	
	40.283'16	40.283'16
CAPITULO TERCERO		
Subvenciones y donativos		
1.º Del Estado.....	603.131'60	
2.º De Corporaciones locales.....	100	
	603.231'60	603.231'60
CAPITULO QUINTO		
Eventuales y extraordinarios é indemnizaciones		
3.º Indemnizaciones.....	800	800
CAPITULO SÉPTIMO		
Derechos y tasas		
1.º Por prestación de servicios.....	26.120	
2.º Por aprovechamientos especiales.....	2.190	
	28.310	28.310
CAPITULO OCTAVO		
Arbitrios provinciales		
2.º Imposiciones y percepciones.....	3.630	3.630
CAPITULO NOVENO		
Impuestos y recursos cedidos por el Estado		
1.º Contribución territorial.....	134.280	
2.º Cédulas personales.....	261.000	
	395.280	395.280
CAPITULO DÉCIMO		
Cesiones y recursos municipales		
1.º Aportación municipal.....	823.632	823.632
CAPITULO DECIMOPRIMERO		
Recargos provinciales		
1.º Solares sin edificar.....	50	
2.º Terrenos incultos.....	232.524	
	232.574	232.574
CAPITULO DECIMOCUARTO		
Recursos especiales		
2.º Brigada Sanitaria é Instituto de Higiene..	45.374	45.374
CAPITULO DECIMOQUINTO		
Multas		
1.º Derechos reales y transmisión de bienes y timbre.....	25	
2.º Otras multas.....	250	
	275	275
CAPITULO DECIMOSEPTIMO		
Reintegros		
1.º Por pagos indebidos.....	250	
2.º Por otros conceptos.....	52.400	
	52.650	52.650
CAPITULO DECIMOOCUARTO		
Fianzas y depósitos		
Uº Por los constituidos en la Caja provincial.	15.000	15.000
	Total general de ingresos.....	2.241.039'76

PRESUPUESTO DE GASTOS

Artículos.....	Créditos presupuestos	
	Pesetas	Total por capítulos Pesetas
CAPITULO PRIMERO		
Obligaciones generales		
1.º Servicios generales del Estado.....	16.300	
	Suma y sigue.....	16.300

	<i>Sumas anteriores.....</i>	16.300	
3.º	Deudas.....	17.241'64	
4.º	Censos.....	275	
5.º	Pensiones.....	56.921'62	
8.º	Otros conceptos análogos.....	53.120	
9.º	Suscripciones, anuncios y demás gastos similares.....	610	
10	Litigios.....	3.000	
		147.468'26	147.468'26
CAPITULO SEGUNDO			
Representación provincial			
1.º	De la Diputación y Comisión provincial...	8.000	
2.º	Del Presidente de la Diputación y Comisión provincial.....	10.000	
3.º	Dietas de los Diputados provinciales...	5.000	
		23.000	23.000
CAPITULO TERCERO			
Vigilancia y seguridad			
4.º	Administración de Justicia.....	15.000	
		15.000	15.000
CAPITULO QUINTO			
Gastos de recaudación			
1.º	De arbitrios, impuestos, tasas, derechos ó rentas provinciales.....	29.600	
		29.600	29.600
CAPITULO SEXTO			
Personal y material			
1.º	De las oficinas.....	149.520	
2.º	De los Establecimientos provinciales.....	79.500	
3.º	Material de la Diputación y Comisión provincial.....	14.025	
4.º	Gastos generales de la Corporación.....	10.295	
		253.340	253.340
Capítulo séptimo			
<i>Salubridad é higiene</i>			
3.º	Para subvecionar las obras de carácter sanitario que lleven á cabo los Ayuntamientos de la provincia.....	20.000	
		20.000	20.000
Capítulo octavo			
<i>Beneficencia</i>			
1.º	Atenciones generales.....	47.000	
2.º	Maternidad y expósitos.....	195.875'75	
3.º	Hospitalización de enfermos.....	222.467'90	
4.º	Huérfanos y desamparados.....	70.169'25	
5.º	Dementes.....	105.000	
6.º	Servicios especiales.....	50.000	
7.º	Instituto de Higiene.....	45.374	
9.º	Calamidades públicas.....	5.000	
		740.886'90	740.886'90
Capítulo noveno			
<i>Asistencia social</i>			
2.º	Instituciones de carácter social.....	2.250	
		2.250	2.250
Capítulo décimo			
<i>Instrucción pública</i>			
1.º	Atenciones generales.....	9.500	
2.º	Escuelas Industriales.....	50.000	
5.º	Escuelas de sordomudos.....	2.243'75	
8.º	Escuelas profesionales.....	39.950	
10	Otros Establecimientos é Institutos de cultura pública.....	2.300	
12	Subvenciones á becas.....	29.760	
		133.753'75	133.753'75
Capítulo décimoprimer			
<i>Obras públicas y edificios provinciales</i>			
2.º	Construcción de caminos vecinales.....	528.988'60	
3.º	Reparación y conservación de caminos vecinales.....	74.142	
4.º	Construcción de otros caminos y carreteras provinciales.....	49.000	
5.º	Reparación y conservación de otros caminos y carreteras provinciales.....	56.150	
10	Reparación y conservación de edificios provinciales.....	74.560'58	
		782.841'18	782.841'18
Capítulo décimocuarto			
<i>Agricultura y ganadería</i>			
1.º	Atenciones generales.....	10.600	
3.º	Granjas y campos de experimentación.....	19.000	
4.º	Cátedras ambulantes para difundir la enseñanza agrícola.....	1.000	
		30.600	
	Suma y sigue.....	30.600	

				RESUMEN GENERAL	
5.º	Fomento de la ganadería y de sus industrias derivadas	15.550		Total general de ingresos.....	2.241.039'76
9.º	Concursos y exposiciones	5.000		Idem id. de gastos.....	2.241.039'76
	Capítulo décimoséptimo	51.150	51.150		
	<i>Devoluciones</i>				
1.º	Por ingresos indebidos	729'03			
2.º	Por otros conceptos	15.000			
	Capítulo décimoctavo	15.729'03	15.729'03		
	<i>Imprevistos</i>				
Uº	Para los servicios no comprendidos en el presupuesto	15.000			
	Capítulo décimonoveno	15.000	15.000		
	<i>Resultas</i>				
1.º	Déficit de ejercicios anteriores	11.020'64	11.020'64		
	Total general de Gastos		2.241.039'76		

Zamora 31 de Diciembre de 1926.—El Presidente, J. Bermúdez Bernardo.

Don Juan Bermúdez Bernardo, Presidente de la Excma. Diputación provincial de Zamora.

Aprobado por la Excma. Diputación provincial el presupuesto ordinario, que por capítulos y artículos se publica en extracto, á los efectos del artículo 200 del Estatuto provincial, se advierte que los Diputados provinciales, los Ayuntamientos de la provincia y cualquier particular interesado en el mismo podrán alzarse en el acuerdo dentro del término de los ocho días siguientes á su publicación en este BOLETIN OFICIAL, formulando sus reclamaciones ó recursos ante el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Zamora 10 de Enero de 1927.

J. BERMÚDEZ BERNARDO

COMISION PROVINCIAL DE ZAMORA

Sesión de 30 de Noviembre de 1926

Extracto de los acuerdos tomados en la sesión de dicho día por la Comisión provincial.

Presidencia del Sr. Bermúdez y con asistencia de los Sres. Asensio, González y Castillejo. Aprobación del acta de la anterior.

Conceder al vecino de Villalpando el socorro de 25 pesetas mensuales, por haber dado á luz su esposa dos niños gemelos.

Aprobar y satisfacer la cuenta remitida por el Sr. Alcalde de Villarrin de Campos, de los gastos hechos en el Campo de demostración de dicho pueblo.

Que la instancia de la vecina de Benavente, Valentina Boya Pozuelo, en súplica de que le sea entregado á su hijo, asilado en la Casa-Hospicio, sea autorizada por el esposo de la solicitante.

Aprobar y satisfacer varias facturas por efectos suministrados á la Farmacia de la Diputación.

Fijar los precios á que han de abonarse los artículos de suministros militares en el presente mes.

Que del periódico The Times y número especial para España, se adquieran 20 ejemplares.

Conceder al vecino de Cobrerros el socorro de 25 pesetas mensuales, por haber dado á luz su esposa dos niños gemelos.

Recluir en el Manicomio provincial de Valladolid á la demente Claudia Cañibano Cimas, de Cotanes del Monte.

Autorizar al Sr. Diputado Visitador del Hospital provincial de Zamora, para adquirir útiles de cocina para el servicio de los enfermos.

Abonar las estancias causadas por el menor Ramón Pelayo Hernández en el Reformatorio del Príncipe de Asturias, durante los meses de Septiembre y Octubre últimos.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Diciembre próximo.

Quedar enterada del alta por curación en el Manicomio provincial de Valladolid del demente Pedro Bobillo.

Señalar los días 7, 17 y 31 y hora de las quince, para celebrar sesión esta Comisión, en el mes de Diciembre próximo.

Aprobar y satisfacer varios recibos de «La Fonciere», relativos á seguros individuales del personal del Instituto provincial de Higiene.

Quedar enterada del oficio del Sr. Gobernador civil, en el que se traslada de otro del Ilustrísimo Sr. Director general de Prisiones, relativa á la conducción al Manicomio provincial de Valladolid, del demente Angel Alvarez Chico.

Facilitarle la cédula que solicita, con la penalidad correspondiente, al Sr. Maestro Nacional de Feroselle, D. Manuel de San Faustino.

Aprobar la cuenta de cantidades recibidas y satisfechas en el Hospital-Asilo de Toro, del mes de Octubre último, para satisfacer atenciones y personal auxiliar y subalterno.

Aprobar las cuentas de cédulas personales de varios Ayuntamientos de la provincia.

Aprobar y satisfacer un recibo del importe de las copias de proyectos reformados.

De conformidad con lo dictaminado por el Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras provinciales, respecto á lo presupuestado para conservación de los caminos vecinales durante el año de 1927.

Aprobar el acta de recepción definitiva del Puente económico sobre el rio Eria, en Villaferrueña.

Abonar á D. Aurelio Sánchez Garcia, la cantidad que dejó de percibir de dietas como Vocal del Tribunal Contencioso-administrativo.

Quedar enterada de la comunicación del señor Director del Manicomio provincial de Valladolid, dando cuenta de haberse fugado de aquel Establecimiento el demente Paulino Jambrina Avedillo.

Ceder, previo abono de su importe, los árboles de chopo existentes en la carretera subvencionada de Zamora á La Hiniesta, que á juicio del Sr. Ingeniero Jefe de Vías y Obras provinciales estén secos.

Señalar el día 30 de Diciembre y hora de las doce, para la subasta de las obras de reparación del puente de Cional, en el camino de San Pedro de las Herrerías al Puente de Tera, y que se publique el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Vista la comunicación del Sr. Ingeniero de la Sección Agronómica provincial, trasladando otra del Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, sobre creación en cada provincia de la Junta administrativa de los servicios agrícolas oficiales, é interesando se manifieste el propósito de la Diputación á colaborar ó no con el Estado á dichos servicios, acordó la Comisión significar al Sr. Ingeniero Jefe de referencia, que por el momento no puede ofrecer cantidad alguna para dichos fines tan loables como los que persigue el Real decreto de 22 de Octubre último, cuya finalidad aplaude sin reserva la Corporación.

Acordó el límite de pobreza legal para la admisión de dementes en los Establecimientos Benéfico-provinciales.

Que se libere la cantidad de 4.500 pesetas para el pago de atenciones y personal auxiliar del Hospital de Benavente en el mes actual.

Quedar sobre la mesa el expediente sobre los daños causados por un huracán en el pabellón para pretuberculosos en San Martín de la Castañeda.

Quedar pendiente para otro día, la resolución de la pretensión del Sr. Secretario del Ayuntamiento de esta Capital y Secretario é Interventor del de Toro, sobre que se les abone la gratificación del 5 por 100 por la confección de padrones de cédulas personales.

Continuar abonando las estancias que cause en el Manicomio provincial de Valladolid, el demente Juan Crisóstomo Garcia Correa, de Coreses.

Adquirir un pneumotorax para el servicio del Hospital provincial de Zamora.

De conformidad con lo informado por el Negociado respectivo, respecto á lo solicitado por D. José Martín Huertas, y que, en tanto se cree la plaza de Odontólogo de la Beneficencia provincial, no tener en cuenta lo solicitado por dicho señor.

Imponer á D. Manuel Velasco Garcia, vecino de Fuentes de Ropel, la multa correspondiente por la adquisición de cédula personal de inferior clase á la que le corresponde.

Que se devuelva al Ayuntamiento de Andavias, la cantidad que por un mismo concepto tiene ingresado demás en la Caja provincial.

Que la Escuela práctica de Trabajadores que se construirá, lleve el nombre del Excelentísimo Sr. Marqués de Estella D. Miguel Primo de Rivera.

Interesar de la Junta de Clasificación de Zamora, la mesa de reconocimiento propiedad de esta Corporación, por ser necesaria en el Hospital provincial.

Dar traslado á la Comisión administrativa de Higiene, de la pretensión de D.^a Delfina Matilla Gómez.

Quedar enterada del movimiento de entradas y salidas en los Establecimientos de Beneficencia durante el mes de Octubre último.

Quedar enterada de la comunicación del Señor Gobernador, trasladando el escrito del Ilustrísimo Sr. Director general de Administración, relativo al aumento gradual de sueldo de los Maestros Nacionales.

Aprobar las bases para la adquisición de dos apisonadoras, con destino á la Sección de Vías y Obras provinciales, para los caminos vecinales; y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y anuncio del concurso en la *Gaceta de Madrid*; nombrando Vocal para la constitución de mesa, á D. Eliseo González Negra.

Y en cumplimiento de lo preceptuada en el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, A. Casaseca.—V.º B.º —J. Bermúdez. R—3616

PUEBLA DE SANABRIA

A fin de dar cuenta á la Junta de representantes de los Ayuntamientos de este partido, de una comunicación del Excmo. Sr. Presidente del Concejo judicial, por virtud de la cual se hace necesario proveer el Juzgado de primera instancia é instrucción de este partido de despacho para el señor Juez, oficinas, sala de espera para el público con dos departamentos y archivo, y darles, en su virtud, cuenta del proyecto de presupuesto extraordinario formado por esta Alcaldía, para su discusión y aprobación, al objeto de atender los gastos que dicha reforma significan, se convoca á los expresados representantes á sesión extraordinaria que tendrá lugar el día 14 del corriente, á las once de la mañana, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Si dicho día no pudiera tomarse acuerdo por falta de número suficiente de señores representantes, quedau convocados para el día 16 á la misma hora y en el propio local, en cuyo día será válido el acuerdo que se tome, cualquiera que sea el número de representantes que concurran.

Puebla de Sanabria 9 de Enero de 1927.—El Alcalde, Daniel F. Boyano. R—116

Precios medios de artículos de consumo corrientes que rigen en este término municipal con indicación de las variaciones que han experimentado durante la actual quincena en comparación con la anterior.

Ayuntamiento de Galende.

Clase de artículos	Precios en el día de hoy Pesetas	PRECIOS	
		En alza	En baja
		Pesetas	Pesetas
Pan de trigo, kilo	0'60		
Pan de centeno, id.	0'50		
Patatas, id.	0'19		0'03
Arroz, id.	1'10		
Garbanzos, id.	1'75		
Bacalao, id.	2'25		
Aceite, id.	2'50		
Carne cabrío, id.	2'50		
Idem lanar, id.	2'75		
Idem ternera, id.	3		
Tocino, id.	3		
Vino, litro	0'50		
Huevos, el 100	22'50	2'50	

Galende 20 de Noviembre de 1926.—El Secretario, Cayetano Rodríguez.—V.º B.º—El Alcalde, Vicente Otero.

Ayuntamiento de Alcañices

Clase de artículos	Precios en el día de hoy Pesetas	PRECIOS	
		En alza	En baja
		Pesetas	Pesetas
Trigo, 100 kilos	46'75		
Cebada, id.	34'25		
Centeno, id.	41'25		
Pan, kilo	0'60		
Carne, id.	3'40	0,40	
Leche, litro	0'60		
Pescado, kilo	2		
Aceite, litro	2'40		
Bacalao, kilo	2'40		
Arroz, kilo	0'90		
Alubias, id.	1'50		
Patatas, id.	0'30		
Garbanzos, id.	1'75		
Vino, litro	0'50		
Carne de cerdo, kilo	3		0'40
Carbón, id.	0'20		
Huevos, docena	3'25	0'25	
Ganado vacuno, 11 1/2 k.	35		
Idem lanar, id.	25		
Idem de cerda, id.	28		

Alcañices 5 de Diciembre de 1926.—El Secretario, Manuel B. Sánchez.—V.º B.º—El Alcalde, Santiago Prieto.

Ayuntamiento de Benavente

Clase de artículos	Precios en el día de hoy Pesetas	PRECIOS	
		En alza	En baja
		Pesetas	Pesetas
Trigo, doble decálitro	7'25		
Centeno, id.	5'50		0'88
Cebada, id.	4		0'12
Harina, 100 kilos	60		
Pan de familia, kilo	0'60		
Alubias, doble decálitro	14		0'25
Garbanzos, id.	14'50	0'25	
Yeros, id.	6		
Guisantes, id.	5'25		
Patatas, 11 1/2 kilos	2'25		0'35
Arroz, kilo	1		
Bacalao, id.	2'25	0'45	
Aceite, litro	2'50		
Azúcar blanquilla, kilo	1'85		
Idem Pilé, id.	1'90		
Huevos, docena	3'50		
Leche, litro	0'60		
Vino, id.	0'40		
Tocino añejo, kilo	3		
Carne de vaca con hueso k.	3'50		
Carbón mineral, 4 arrobas	4		
Idem vegetal, 11 1/2 kilos	2'50		
Ganado vacuno, vivo, a.	23		1
Idem de cerda, id. id.	25'50	1'25	
Idem lanar, cabeza	36		0'50
Idem cabrío, id.	40		

Observaciones

El congrio, merluza y besugo, se paga á 3'50, 3 y 2'50 pesetas kilo.

El ganado de cerda se vendió el presentado en el mercado, estando este concurrido.

El ganado lanar escasea el del país y el poco que concurre es gallego.

El ganado cabrío escaso y el que concurre es gallego y portugués.

Benavente 20 de Diciembre de 1926.—El Secretario, A. Burgos.—V.º B.º—El Alcalde A., E. Hidalgo.

Clase de artículos	Precios en el día de hoy Pesetas	PRECIOS	
		En alza	En baja
		Pesetas	Pesetas
Trigo, doble decálitro	7'25		
Centeno, id.	5'50		
Cebada, id.	4		
Harina, 100 kilos	60		
Pan de familia, kilo	0'60		
Alubias, doble decálitro	14		
Garbanzos, id.	14		
Algarrobas, id.	6		
Yeros, id.	6		
Guisantes, id.	5		
Patatas, 11 1/2 kilos	2'25		
Arroz, kilo	1		
Bacalao, id.	2'20		0'05
Azúcar Blanquilla, id.	1'90	0'05	
Idem Pilé, id.	1'85		0'05
Aceite, litro	2'50		
Huevos, docena	3'25		0'25
Leche, litro	0'60		
Vino, id.	0'40		
Tocino añejo, kilo	3		
Carne vaca con hueso, id.	3'50		
Carbón mineral, 4 arrobas	4		
Idem vegetal, 11 1/2 kilos	2'50		
Ganado vacuno, vivo, a.	22'50		0'50
Idem de cerdo, id. id.	27	2	
Idem lanar, cabeza	35		1
Idem cabrío, id.	40'50	0'50	

Observaciones

El congrio, merluza y besugo se paga el kilo á 3'50, 3 y 2'50 pesetas respectivamente.

El ganado de cerda se vendió todo el que concurrió al mercado.

El ganado lanar y cabrío todo el presentado en el mercado es gallego y portugués.

Benavente 5 de Enero de 1927.—El Secretario, A. Burgos.—V.º B.º—El Alcalde, Toribio Mayo.

Ayuntamiento de Toro

Clase de artículos	PRECIOS	
	En el día de hoy	En alza
Trigo, quintal métrico	46'50	
Cebada, id.	17'50	0'50
Pan, kilo	0'60	
Carne de vaca con hueso, id.	3'60	
Idem id. sin id., id.	4'50	
Leche, litro	0'70	
Aceite, id.	2'50	0'10
Bacalao, kilo	1'50	
Arroz, id.	0'80	
Alubias, id.	1	0'10
Patatas, id.	0'25	
Garbanzos, id.	1'30	
Lentejas, id.	0'65	
Vino, litro	0'45	0'05
Carbón, kilo	0'25	

Observaciones

El fresco varía el precio todos los días las diferentes clases que llega.

Toro 6 de Enero de 1927.—El Secretario, Ildefonso Lorenzo.—V.º B.º—El Alcalde, Fernando Piorno.

Ayuntamiento de Galende

Clase de artículos	PRECIOS	
	En el día de hoy	En alza
Harina de trigo, 100 kilos	71	
Pan de trigo, kilo	0'60	
Centeno, fanega	18'75	
Pan de centeno, kilo	0'50	
Patatas, id.	0'21	
Arroz, id.	1'10	
Garbanzos, id.	1'75	
Bacalao, id.	2'25	
Carne cabrío, id.	2'50	
Idem lanar, id.	2'75	
Ternera, id.	3	
Vaca, id.	2'50	
Carne de cerdo, id.	2'90	
Huevos, el 100	25	2
Aceite, litro	2'50	
Vino, id.	0'50	

Galende 20 de Diciembre de 1926.—El Secretario, Cayetano Rodríguez.—V.º B.º—El Alcalde, Vicente Otero.

Ayuntamiento de Alcañices

Trigo, 100 kilos	46'75	
Cebada, id.	34'25	
Centeno, id.	41'25	
Pan, kilo	0'60	
Carne, id.	3'40	
Leche, litro	0'60	
Pescado, kilo	3	
Aceite, litro	2	
Bacalao, kilo	2'40	
Arroz, id.	0'90	
Alubias, id.	1'50	
Patatas, id.	0'30	0'15
Garbanzos, id.	1'75	
Vino, litro	0'50	
Carne de cerdo, kilo	3	
Carbón, id.	0'20	
Huevos, docena	3'25	
Ganado vacuno, 11 1/2 kilos	35	
Idem lanar, id.	25	
Idem de cerda, id.	29	

Alcañices 20 de Diciembre de 1926.—El Secretario, Manuel B. Sánchez.—V.º B.º—El Alcalde, Santiago Prieto.

Ayuntamiento de Toro

Clase de artículos	PRECIOS	
	En el día de hoy	En alza
Trigo, quintal métrico	46'50	
Cebada, id.	17	
Pan, kilo	0'70	
Carne de vaca con hueso, id	3'60	
Idem de id. sin id., id.	4'50	
Leche, litro	0'70	
Aceite, litro	2'40	
Bacalao, kilo	1'50	
Arroz, id.	0'80	
Alubias, id.	0'90	
Patatas, id.	0'25	
Garbanzos, id.	1'30	
Lentejas, id.	0'65	
Vino, litro	0'40	
Carbón, kilo	0'25	

Toro 20 de Diciembre de 1926.—El Secretario, Ildefonso Lorenzo.—V.º B.º—El Alcalde, Fernando Piorno.

Juzgados de primera instancia

FUENTESAUICO

Don Fausto Sánchez y Hernández, Juez de instrucción de Fuentesauco y su partido.

Por el presente se llama y cita á los testigos Adoración Fuentes Gómez, Alejandro Martín Cerecedo, Antonio Arroyo Hernández, D. Gonzalo Polo, Médico y Dámaso Corredera, vecinos últimamente de Peleas de arriba y cuyo actual paradero se ignora, José García, pastor y Teresa Alvarez, pastora, residentes en Fuente el Carnero, también en ignorado paradero, para que el día diez y ocho al veintidós del actual y hora de las diez de la mañana comparezcan ante la Audiencia provincial de Zamora, para asistir al juicio oral de la causa seguida en este Juzgado con el número veintiocho de mil novecientos veinticuatro, por homicidio contra Alonso Delgado Delgado, bajo apercibimiento que de no comparecer en el día y hora señalada, les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Fuentesauco á nueve de Enero de mil novecientos veintisiete.—Fausto Sánchez.—El Secretario judicial, Máximo Burgos.